



**Expediente nº:** C02/031/2007

**Objeto de la Contratación:** Asistencia técnica en materia de normalización lingüística destinada a la capacitación idiomática y apoyo lingüístico personal al personal transferido y no transferido de la Administración de Justicia.

**Tarea:** Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**Procedimiento:** Contratación de consultoría y asistencia por Procedimiento Abierto y la forma de adjudicación de Concurso.

**1. OBJETO DEL CONTRATO:** Asistencia técnica en materia de normalización lingüística destinada a la capacitación idiomática y apoyo lingüístico personal al personal transferido y no transferido de la Administración de Justicia.

**1.1. Expresión de la codificación correspondiente de la nomenclatura de la clasificación nacional de productos por actividades (CPA-2002):** 75141

**1.2. Número de referencia de la C.P.V. (Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento y del Consejo de 5 de noviembre de 2002 modificado por Reglamento (CE) nº 2151/2003 de la Comisión de 16 de diciembre de 2003)**

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
Objeto Principal	75130000-6	
Objeto Adicional		

**1.3 Necesidades administrativas a satisfacer:** Normalización lingüística de la Administración de Justicia.

**1.4 Documentos incorporados al expediente que revisten carácter contractual:** Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye su Carátula y Pliego de Bases Técnicas.

**2. POSIBILIDAD DE INTRODUCIR VARIANTES O ALTERNATIVAS:** No se admite la presentación de variantes o alternativas.

**3. EXISTENCIA DE LOTES:** No procede la división en lotes.

**4. POSIBILIDAD DE ADJUDICAR EL CONTRATO POR LOTES:**

**5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Directora de Servicios. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

**6. NÚMERO DE EXPEDIENTE:** C02/031/2007

**7. FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Concurso

**8. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN:** Un millón setecientos quince mil euros (1.715.000 € )

**9. ANUALIDADES:**

2007	420.000 €
2008	850.000 €
2009	445.000 €

**10. CONSIGNACIÓN** **PRESUPUESTARIA:**  
07.0.1.04.21.0100.4.238.99.14110.029.H

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Veinticuatro (24) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

**11.1 Si contrato complementario, expresión del plazo de ejecución vinculado al contrato de carácter principal:**

**12. PRÓRROGA DEL CONTRATO:**

**12.1 Número de prórrogas que pueden adoptarse:** Una (1).

**12.2 Duración de cada una de las prórrogas:** Por un período igual al plazo del presente contrato.

**13. SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO:** Tanto alzado.

**14. PERIODICIDAD DE LOS PAGOS:**

El pago del precio se abonará bimensualmente previa entrega de los informes bimensuales.

**15. ABONOS A CUENTA:** No se contemplan abonos a cuenta.

**15.1 Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:**

**15.2 Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:**

**15.3 Plan de amortización de los abonos a cuenta:**

**15.4 Garantía a prestar:**

**16. REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede la revisión de los precios de este contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**16.1 Índice o fórmula de carácter oficial aplicable:**

**16.2 Método o sistema para su aplicación:**

**17. GARANTÍA PROVISIONAL:** Treinta y cuatro mil trescientos euros (34.300 € )

**18. GARANTÍA DEFINITIVA:** Por importe del 4% del precio de adjudicación.

**19. GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS:** No se contempla.

**19.1 Supuesto del artículo 36.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

**19.2 Supuesto del artículo 36.5 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

**20. CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:**

**1. Contratos de Consultoría y Asistencia: Requisitos de solvencia económica y financiera, profesional, técnica o científica que se exige.**

- **Solvencia económica y financiera:** Los licitadores deberán haber realizado negocios durante los tres últimos años por valor superior o igual a 400.000 euros anuales. Para acreditarlo deberán presentar una declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios o trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios.
- **Solvencia técnica y profesional:** Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

**1.- Disponer como mínimo de 8 personas que reúnan las siguientes condiciones:**

- Disponer de la titulación académica de licenciado o diplomado: Se acreditará mediante la presentación del correspondiente título académico.
- Disponer del título de EGA o equivalente conforme a lo dispuesto en el Decreto 263/1998, de 6 de octubre: Se acreditará mediante la presentación del correspondiente título.

**2.-** Disponer como mínimo de 3 personas que además de reunir las anteriores condiciones reúnan los siguientes requisitos:

- Disponer de experiencia profesional acreditada en la capacitación lingüística específica para la adquisición de destrezas en los puestos de trabajo (figura de trebatzaile): Se acreditará mediante certificados de la empresa.
- Acreditar conocimiento de los métodos o programas que se aplican en la actualidad en el ámbito de la normalización lingüística, asesoría lingüística y capacitación lingüística específica para la adquisición de destrezas en los puestos de trabajo: Se acreditará a través de la presentación de la titulación de diplomado en normalización lingüística, título de postgrado Hiznet o título de postgrado Linguanet.

**3.-** Los licitadores deberán presentar un compromiso de adscripción a la ejecución de los trabajos de los medios personales suficientes, que en todo caso deberán ser al menos los establecidos como mínimos en el apartado 4 del Pliego de Bases Técnicas y que deberá concretar en su oferta técnica.

## **2. Contratos de Servicios:**

**A) Clasificación (Contratos cuyo presupuesto es igual o superior a 120.202,42€).**

**B) Contratos cuyo presupuesto es inferior a 120.202,42€ o se encuentran exceptuados de clasificación: Requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a los Art. 16 y 19 TRLCAP.**

**21. PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN:** De acuerdo con el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## **22. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES:**

**22.1 Plazo de Recepción:** Un mes.

**22.2 Plazo Garantía:** De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del art. 110.3 de la ley de Contratos de las Administraciones

Públicas por la naturaleza del contrato se exceptúa este plazo de garantía.

**23. TRAMITACIÓN URGENTE:** Este expediente es de tramitación ordinaria.

**24. LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS:**

Comisión Central de Contratación  
Dirección de Patrimonio y Contratación  
Departamento de Hacienda y Administración Pública  
planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco  
c/ Donostia-San Sebastián, 1 (Lakua)  
01010 Vitoria-Gasteiz  
Tfno: 945018927  
Fax: 945019018  
E\_mail: e-ugartondo@ej-gv.es  
Pag\_Web: www.contratacion.info

**25. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Comisión Central de Contratación  
Dirección de Patrimonio y Contratación  
Departamento de Hacienda y Administración Pública  
planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco  
c/ Donostia-San Sebastián, 1 (Lakua)  
01010 Vitoria-Gasteiz  
Tfno: 945018927  
Fax: 945019018  
E\_mail: e-ugartondo@ej-gv.es

**25.1. POSIBILIDAD DE ANUNCIAR A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO EL ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POSTAL:**  
Si.

**26. EN EL SUPUESTO DE QUE LA FORMA DE ADJUDICACIÓN SEA EL CONCURSO.**

**26.1. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACIÓN:**

- **Programa de Trabajo: 60%**
  - Implementación de las tareas: 30%
  - Metodología de trabajo: 25%
  - Calendario de trabajo: 5%

- **Oferta económica: 20 %**
- **Incremento personal mínimo exigido para ejecutar el contrato: 15%**
  - 1 persona mas: 5%
  - 2 personas mas: 10%
  - 3 personas mas: 15%
- **Mejoras: 5%**

**26.2. EN SU CASO, FASE DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN QUE OPERARÁN Y UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDO.**

**26.3. LIMITES QUE PERMITEN APRECIAR EL CARÁCTER DESPROPORCIONADO O TEMERARIO DE LAS BAJAS EN CUANTO AL PRECIO:** 15 unidades porcentuales por debajo del presupuesto base de licitación.

**26.4. EN SU CASO, CRITERIOS OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE LOS CUALES SE APRECIARÁ EL CARÁCTER DESPROPORCIONADO O TEMERARIO DE LAS BAJAS:** No se contempla.

**26.5. EXISTE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN RESPECTO A EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTILLA MINUSVÁLIDOS O CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LAS PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL:** No.

**27. PROGRAMA DE TRABAJO:** Si.

**28. IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD:** Serán a cargo del adjudicatario.

**29. SOBRE "C": DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN:**

- **Descripción del equipo de trabajo:** Al efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas se debe identificar a los capacitadores que efectivamente va a ejecutar el contrato. Se deben especificar los conocimientos en materia lingüística de aquellos capacitadores que efectivamente van a ejecutar el contrato cuyos conocimientos no se hayan acreditado en la fase de selección, esto es, en la documentación acreditativa de la solvencia técnica. Para acreditar los conocimientos de cada uno de ellos deberán presentarse de los siguientes documentos:

- Titulación académica de licenciado o diplomado.
  - Título de EGA o equivalente conforme a lo dispuesto en el Decreto 263/1998, de 6 de octubre.
  - Certificados de empresa indicando la experiencia en materia de de capacitación lingüística específica para la adquisición de destrezas en los puestos de trabajo (figura de trebatzaile)
  - Titulación de diplomado en normalización lingüística, título de postgrado Hiznet o título de postgrado Linguanet.
- **Programa de trabajo:** Se resumirá el proyecto a realizar, el cronograma previsto y la metodología a utilizar para llevarlo a cabo. Se razonará la utilización de la metodología para llevar a cabo las tareas objeto del servicio a prestar. Por otra parte se detallarán los medios de los que dispondrán para gestionar la puesta en marcha del programa de trabajo.
  - **Relación de capacitadores adicionales ofertados al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:** Se identificará el número de capacitadores ofertados adicionales al mínimo exigido en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas que en todo caso deberán reunir los requisitos mínimos de conocimiento indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (En el supuesto de que estos conocimientos no resulten acreditados no se valorará este apartado.)
  - **Mejoras:** Se indicarán aquellas prestaciones y/o servicios adicionales que el licitador considere pueden redundar en la mejora del contrato.

**30. PENALIDADES DIFERENTES A LAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 95.3 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000 DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:** No se contemplan.

**31. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO:** Las prestaciones se realizarán en las instalaciones habilitadas al efecto en los palacios de justicia de la C.A.E.

**32. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA RECEPCIÓN, TENDENTE A COMPROBAR EL OBJETO DEL CONTRATO:** La Administración contratante deberá prestar conformidad a los informes bimensuales que debe entregar el contratista.

**33. SUPUESTOS EN LOS QUE EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL ES CAUSA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:** No se contempla.

**34. EN SU CASO, OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE GUARDAR SIGILO SOBRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO:** Si.

**35. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONALES A LAS INDICADAS EN EL PLIEGO:** No hay.

**36. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DEL CONTRATO:** Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6, y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

El uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su cumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, sin perjuicio de que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exijan su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas y así este contemplado en el pliego del contrato.

**37. ESTIPULACIONES CONTRARIAS AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES INCLUIDAS COMO CONSECUENCIA DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA L.C.A.P:** No hay.